

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**



**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS
POLÍTICAS**

**TESIS PARA OBTENER
EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADA**

**ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DE EXONERACIÓN DE
TASAS Y EL REGISTRO DE MARCAS COLECTIVAS EN
EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, 2018 – 2019**

Autora: Bach. Rosa Angélica Perales Ballona

Asesor: Mg. Andrey Guerrero García

Registro: (.....)

CHACHAPOYAS – PERÚ

2022

DATOS DEL ASESOR

Mg. Andrey Guerrero García

DNI N°: 46308959

Registro ORCID: 0000-0003-2460-3490

<https://orcid.org/0000-0003-2460-3490>

**Campo de la Investigación y el Desarrollo según la organización para la
Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)**

- 5.00.00-- Ciencias Sociales

-5.05.00--Derecho

-5.05.01--Derecho

DEDICATORIA

A Dios, por haber cuidado siempre de mi familia, pilar fundamental para seguir adelante.

A mi madre, por la admiración a su amor incondicional y valentía para superar los obstáculos que se le presentaron a lo largo de su vida.

A mi padre, por brindarme la mejor infancia y hacer de las caminatas aventuras llenas de historia y amor, y apostar siempre por sus hijas sin temor a equivocarse.

A mis hermanas, Ana Flor, Karin Edith y Jany Lizeth, por su paciencia, por su inquebrantable lealtad y por ser el lazo de amor más fuerte de mi vida.

AGRADECIMIENTO

A Dios por cuidarme y guiarme en todos los ámbitos de mi vida.

A mis padres, por brindarme el privilegio de educación y enseñanzas de superación.

A mi asesor, Mg. Andrey Guerrero García, por brindarme conocimientos, ser guía en el desarrollo de mi tesis, ser amigo y enseñarme a ser un profesional con humanidad.

A la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por ofrecernos una educación de calidad impartida en valores para un buen desempeño en nuestra vida profesional.

**AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ
DE MENDOZA**

Dr. POLICARPIO CHAUCA VALQUI

Rector

Dr. MIGUEL ÁNGEL BARRENA GURBILLÓN

Vicerrector Académico

Dra. FLOR TERESA GARCÍA HUAMÁN

Vicerrectora de Investigación

Dr. BARTON GUEVARSI SAJAMI LUNA

Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

VISTO BUENO DEL ASESOR DE LA TESIS



UNTRM

REGLAMENTO GENERAL

PARA EL OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, MAESTRO O DOCTOR Y DEL TÍTULO PROFESIONAL

ANEXO 3-K

VISTO BUENO DEL ASESOR DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL

El que suscribe el presente, docente de la UNTRM ()/Profesional externo (X), hace constar que ha asesorado la realización de la Tesis titulada ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DE EXONERACIÓN DE TASAS Y EL REGISTRO DE MARCAS COLECTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, 2018 - 2019 del egresado ROSA ANGÉLICA PERALES BALLONA de la Facultad de DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Escuela Profesional de DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS de esta Casa Superior de Estudios.



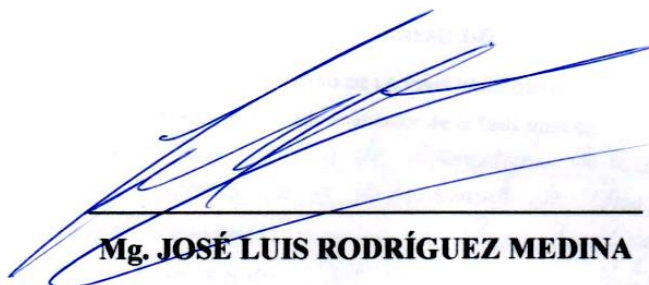
El suscrito da el Visto Bueno a la Tesis mencionada, dándole pase para que sea sometida a la revisión por el Jurado Evaluador, comprometiéndose a supervisar el levantamiento de observaciones que formulen en Acta en conjunto, y estar presente en la sustentación.

Chachapoyas, 02 de JUNIO del 2022


ANDREY GUERRERO GARCIA
ABOGADO
CASM N° 664

Firma y nombre completo del Asesor

JURADO EVALUADOR DE LA TESIS



Mg. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ MEDINA

Presidente



Mg. PILAR MERCEDES CAYLLAHUA DIOSES

Secretario



Dr. SEGUNDO ROBERTO VÁSQUEZ BRAVO

Vocal

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DE LA TESIS



ANEXO 3-0

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DE LA TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL

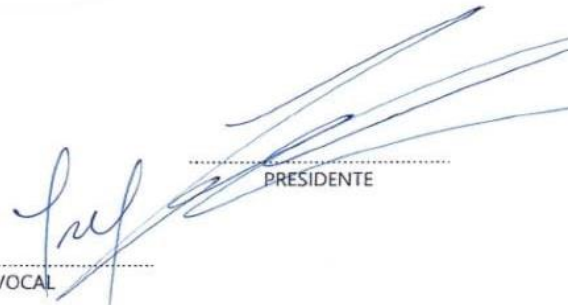
Los suscritos, miembros del Jurado Evaluador de la Tesis titulada:
Análisis de la política de exoneración de tasas y el Registro de marcas colectivas en el departamento de Amazonas 2018-2019
presentada por el estudiante (egresado) Rosa Angélica Perales Ballón
de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas
con correo electrónico institucional 70.80.60.1541 @ untrm.edu.pe
después de revisar con el software Turnitin el contenido de la citada Tesis, acordamos:




- a) La citada Tesis tiene 16 % de similitud, según el reporte del software Turnitin que se adjunta a la presente, el que es menor () / igual () al 25% de similitud que es el máximo permitido en la UNTRM.
- b) La citada Tesis tiene % de similitud, según el reporte del software Turnitin que se adjunta a la presente, el que es mayor al 25% de similitud que es el máximo permitido en la UNTRM, por lo que el aspirante debe revisar su Tesis para corregir la redacción de acuerdo al Informe Turnitin que se adjunta a la presente. Debe presentar al Presidente del Jurado Evaluador su Tesis corregida para nueva revisión con el software Turnitin.

Chachapoyas, 28 de Junio del 2022


SECRETARIO


PRESIDENTE


VOCAL

OBSERVACIONES:

.....
.....

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE LA TESIS



UNTRM

REGLAMENTO GENERAL

PARA EL OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, MAESTRO O DOCTOR Y DEL TÍTULO PROFESIONAL

ANEXO 3-Q

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL

En la ciudad de Chachapoyas, el día 09 de agosto del año 2022, siendo las 10:00 horas, el aspirante: Bach. Rosa Angélica Perales Ballone, defiende en sesión pública presencial (x) / a distancia () la Tesis titulada: Análisis de la política de exoneración de tasas y el registro de marcas colectivas en el departamento de Amazonas, 2018-2019, teniendo como asesor a Mg. Andrey Guerrero García, para obtener el Título Profesional de Abogada, a ser otorgado por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; ante el Jurado Evaluador, constituido por:

Presidente: Mg. José Luis Rodríguez Medina

Secretario: Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Diox

Vocal: Dr. Segundo Roberto Vasquez Bravo

Procedió el aspirante a hacer la exposición de la Introducción, Material y métodos, Resultados, Discusión y Conclusiones, haciendo especial mención de sus aportaciones originales. Terminada la defensa de la Tesis presentada, los miembros del Jurado Evaluador pasaron a exponer su opinión sobre la misma, formulando cuantas cuestiones y objeciones consideraron oportunas, las cuales fueron contestadas por el aspirante.

Tras la intervención de los miembros del Jurado Evaluador y las oportunas respuestas del aspirante, el Presidente abre un turno de intervenciones para los presentes en el acto de sustentación, para que formulen las cuestiones u objeciones que consideren pertinentes.

Seguidamente, a puerta cerrada, el Jurado Evaluador determinó la calificación global concedida a la sustentación de la Tesis para obtener el Título Profesional, en términos de:

Aprobado () Desaprobado ()

Otorgada la calificación, el Secretario del Jurado Evaluador lee la presente Acta en esta misma sesión pública. A continuación se levanta la sesión.

Siendo las 11:30 horas del mismo día y fecha, el Jurado Evaluador concluye el acto de sustentación de la Tesis para obtener el Título Profesional.

SECRETARIO

PRESIDENTE

VOCAL

OBSERVACIONES:

.....
.....

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DATOS DEL ASESOR	ii
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO	iv
AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS	v
VISTO BUENO DEL ASESOR DE LA TESIS	vi
JURADO EVALUADOR DE LA TESIS	vii
CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DE LA TESIS	vii
ACTA DE SUSTENTACIÓN DE LA TESIS.....	ix
ÍNDICE DE CONTENIDO	x
ÍNDICE DE TABLAS	xii
ÍNDICE DE FIGURAS	xiii
RESUMEN	xiv
ABSTRACT.....	xv
I. INTRODUCCIÓN	16
II. MATERIAL Y MÉTODOS	23
2.1. POBLACIÓN	23
2.2. MUESTRA	23
2.3. VARIABLES DE ESTUDIO	23
2.4. MÉTODO	25
2.5. ANÁLISIS DE DATOS	25
III. RESULTADOS.....	27
3.1. CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE LA MUESTRA	27
3.2. EN CUANTO A LA INCIDENCIA DE LA POLÍTICA DE EXONERACIÓN DE TASAS EN EL INCREMENTO DE LOS REGISTROS DE MARCAS COLECTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS 2018-2019 ...	28
3.3. EN CUANTO A LA RELACIÓN ENTRE EL MONTO EXONERADO Y EL INCREMENTO DE REGISTRO DE MARCAS COLECTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS 2018-2019.	29
3.4. EN CUANTO A LA RELACIÓN ENTRE LA REGULACIÓN LEGAL Y EL INCREMENTO DE REGISTRO DE MARCAS COLECTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS 2018-2019.	30

3.5.	EN CUANTO A DESCRIBIR LA POLÍTICA DE EXONERACIÓN DE TASAS EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS 2018-2019.	30
IV.	DISCUSIÓN	34
V.	CONCLUSIONES.....	39
VI.	RECOMENDACIONES.....	40
VII.	REFERENCIAS	41
	ANEXOS.....	43

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Género de la muestra.....	27
Tabla 2. Rango de edad de la muestra	27
Tabla 3. Correlación e incidencia entre la política de exoneración de tasas y el incremento de registro de marcas colectivas	28
Tabla 4. Relación entre monto exonerado e incremento de registros de marcas colectivas	29
Tabla 5. Relación entre regulación legal e incremento de registros de marcas colectivas	30
Tabla 6. Monto exonerado por la política de exoneración de tasas	31
Tabla 7. <i>Aplicación de la política de exoneración de tasas</i>	32
Tabla 8. Cuantificación de Marcas Colectivas registradas en la región Amazonas	33

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Cuantificación de Marcas Colectivas registradas en la región Amazonas	33
---	-----------

RESUMEN

El presente trabajo de investigación nace de poder apreciar en la región de Amazonas, que durante los años 2018 y 2019 como producto de las acciones descentralizadas a efectos de mitigar en la población las consecuencias adversas de la presencia del Fenómeno del Niño Costero en el año 2017 y los Decretos Supremos n.º 086-2017-PCM y 092-2018-PCM que aprobaron la exoneración de pagos de tasas de registro de marcas colectivas, es que se ha incrementado de forma significativa el ingreso de registros y obtención de marcas colectivas, lo que nos hace suponer de la existencia de una correlación entre ambos factores, razón por la cual se parte investigación asumiendo como problema de la misma el verificar ¿Qué factores de Exoneración de tasas están asociados en el incremento de los registros de marcas colectivas en la región Amazonas durante los años 2018-2019?, asumiendo como hipótesis de la misma, que dichos factores, serían el monto exonerado y la campaña de difusión de la política de exoneración, para lo cual se ha planteado realizar una investigación de corte cuantitativo, en aplicación del método hermenéutico jurídico. Durante la presente investigación se va a recopilar información de las solicitudes de registro de marcas colectivas durante el periodo de los años 2018 y 2019, así como solicitar la opinión de expertos por medio de un cuestionario, sobre la injerencia que tendría la política de exoneración de tasas en el incremento de registros de marcas colectivas, para culminar presentando los resultados, conclusiones y recomendaciones de la investigación.

Palabras claves: Registro, marca, tasa, exoneración, correlación, Indecopi.

ABSTRACT

The present research work is born from being able to appreciate in the Amazonas region, that during the years 2018 and 2019 as a product of decentralized actions in order to mitigate in the population the adverse consequences of the presence of the Coastal Child Phenomenon in the year 2017 and Supreme Decrees No. 086-2017-PCM and 092-2018-PCM, which approved the exemption from payment of registration fees for collective marks, is that the entry of registrations and obtaining collective marks has increased significantly, which makes us assume the existence of a correlation between both factors, which is why the investigation starts assuming as its problem to verify what factors of Exemption of fees are associated with the increase in registrations of collective marks in the Amazonas region during the years 2018-2019? Assuming as a hypothesis that these factors would be the exonerated amount and the exoneration policy dissemination campaign. ration, for which it has been proposed to carry out a quantitative investigation, in application of the legal hermeneutic method. During the present investigation, information will be collected on the applications for the registration of collective marks during the period of the years 2018 and 2019, as well as requesting the opinion of experts through a questionnaire, on the interference that the exemption policy would have. rates in the increase of registrations of collective marks, to culminate presenting the results, conclusions and recommendations of the investigation.

Keywords: Registration, brand, rate, exoneration, correlation, Indecopi.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. REALIDAD PROBLEMÁTICA

Las marcas colectivas y los demás signos distintivos, siempre han denotado una correlación inminente entre el consumidor y el titular de la marca, así como el producto o servicio que este último promociona, la marca, denota más allá que la simple existencia de un bien, o un producto o servicio, denota un clima de seguridad, confianza, e incluso familiaridad, ante lo cual los consumidores al ver un producto e identificar la marca distintiva del mismo, va a asociarlo con la percepción de la marca que lo está ofertando, y en muchas ocasiones será dicha percepción la que determine la decisión de adquirirlo o no. Al respecto, se ha podido afirmar que existe una marcada tendencia en los consumidores de asumir costos elevados por un bien o servicio, siempre que estos sean útiles o tengan un elemento diferenciador a sus bienes sustitutos de diferente marca comercial.

Ello denota la importancia de una marca en la actividad empresarial de su titular, resultando un factor preponderante para el éxito, económico y empresarial de la empresa, requiriéndose para ello el registro oportuno de la misma, caso contrario no existiría seguridad en cuanto a la titularidad de la misma, y esta podría perder presencia en el mercado o su potencial frente a futuros clientes; resultando entonces imperante que dichos procedimientos sean céleres y sin la presencia de excesivas barreras burocráticas.

En este sentido, corresponde una obligación estatal garantizar el correcto y efectivo registro de marcas, lo que ha motivado además a la creación de convenios internacionales en relación al registro de marcas como el Convenio de Paris, el Arreglo de Lisboa, la Decisión 486 de la Comunidad Andina, entre otros. No obstante, en el Perú, como país miembro y suscriptor de tales convenios, se ha apreciado que hasta el año 2017 existía en promedio 30 mil registros de marcas, un número muy inferior al que reportaban países como Japón o Brasil, con registros entre 119 mil y 206 mil respectivamente.

Ello, nos presentaba a priori una situación por demás alarmante, en relación a la diversidad cultural y natural de nuestro país, lo cual abre un abanico de

posibilidades de generar empresa y registrar marcas colectivas que sirvan como potenciador de las mismas, circunstancia que no se venía presentando.

No obstante, a mediados del año 2017, como resultado de las acciones estatales destinadas a mitigar los efectos en la economía de las familias y la comunidad en general, en relación a los efectos adversos del Fenómeno del Niño Costero, que azotó la zona norte del Perú a inicios del 2017, y que generó grandes pérdidas económicas y estructurales, por lo que una de las políticas adoptadas por el Gobierno Central fue la dación de los Decretos Supremos n.º 086-2017-PCM y 092-2018-PCM, en los cuales se planteaba entre otras medidas, la exoneración del pago de tasas registrales para las solicitudes que pretendan registrar una marca colectiva, a efectos de potenciar el registro y la publicidad de las mismas. Sumado a ello, el Indecopi a través de sus técnicos especializados, brinda asesoría a los titulares de dichas marcas colectivas a efectos de una correcta elaboración de sus estatutos que permita una mayor potenciación de su marca, y que puedan competir de forma efectiva no solo a nivel nacional, sino también a nivel internacional.

Ello, nos motiva a realizar la presente investigación a efectos de verificar la injerencia que representaría la exoneración de tasas por el registro de marcas colectivas en el incremento de las mismas durante los años 2018-2019, situación que representaría una ventaja para nuestra población, para los titulares del registro de marcas y motivaría el desarrollo empresarial en nuestro país.

1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación encuentra su justificación, en los siguientes niveles:

- Justificación Teórica; al tratarse de realidad problemática de carácter reciente, la presente investigación va a contribuir en la creación de bases teóricas sólidas y progresivas en cuanto a la política de exoneración de tasas y su injerencia en el incremento de registros de marcas colectivas, poder determinar y explicar la correlación que existe entre ambos factores, va a permitir su entendimiento y futura aplicación a realidades similares a efectos de generar impacto positivo en el país.
- Justificación Social, de lograrse determinar con la presente investigación la existencia de una correlación directa entre la política de exoneración de tasas planteada por nuestro gobierno y el incremento de registro de marcas

colectivas, y poder trasladar su aplicación con un carácter permanente en todo el país, ello repercutiría de forma positiva, por cuanto como se ha señalado el reconocimiento de una marca colectiva potencia la misma y la actividad empresarial de su titular, generando un mayor crecimiento de la sociedad y una mayor satisfacción de las necesidades sociales.

- Justificación Metodológica, esta investigación se ceñirá en la aplicación del método científico, ello a efectos de obtener un nuevo conocimiento que pretenda dar una respuesta a la realidad problemática antes descrita y como consecuencia tenga una repercusión positiva en nuestra sociedad, pudiendo servir como base además para la elaboración de nuevos trabajos de investigación.

1.3. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

La realidad problemática abordada en la presente investigación obedece a analizar una política de carácter socio económica en el Perú, promulgada a raíz del Fenómeno del Niño Costero, lo cual motivo a que nuestro gobierno impulse políticas orientadas a mitigar los efectos en la economía de la población, por lo que los antecedentes a presentar, corresponden en su mayoría a investigaciones, informes o estudio de demás material documental y académico en el ámbito nacional.

1.3.1. A nivel nacional

En el ámbito nacional hemos hallado el estudio de Gonzales y Merino (2007) trabajo titulado “Hacia una política de promoción de marcas y signos distintivos”, cuya investigación fue producto de un grupo de trabajo designado por la presidencia de Indecopi, a efectos de plantear opciones que resulten viables para el desarrollo y fomento de la propiedad intelectual en el Perú. El presente estudio aporta a nuestra tesis, ya que nos permite conocer aspectos de la realidad de las políticas actuales, tales como, primero que la actividad de marcas colectivas no se ha desarrollado de manera adecuada, y ante ello se recomienda adoptar serias acciones en lo siguiente: en el campo educacional, capacitar a las PYMEs por medio de campañas informativas, para que aprendan de manera eficiente a registrar sus marcas y sepan cómo defenderlas, en un segundo punto, en el campo de

información, organizar charlas informativas, para dirigido a las PYMEs; tercero, fomentar espacios de interacción interempresariales; cuarto, dotar de una infraestructura más óptima a la Dirección de Signos Distintivos y al Área de Fomento de la Competencia y la Innovación del Indecopi, por último recomiendan un mayor fortalecimiento institucional.

Por su parte, Germany (2016); en el artículo denominado “Marcas colectivas, una solución al problema de la falta de asociativa”, realiza una descripción poco tratada por los doctrinarios peruanos, que es acerca de las denominaciones de origen y a su vez se expone claramente que un paso previo y necesario para ello, es el registro de marcas colectivas evidenciando también la problemática que se tiene en el Perú. La presente es útil para nuestra tesis ya que nos brinda un marco informativo respecto a la situación real de la falta de asociatividad y por ende el poco interés por la asociación de empresas y las instituciones estatales para consolidar denominaciones de origen, a pesar que en nuestro país hay variedad de productos oriundos con características propias.

Asimismo, en el estudio de Aguilar (2018), “viabilidad de Marca Colectiva en las Mypes de calzado afectadas por el Fenómeno del Niño Costero en el Porvenir-2017”, investigación que tuvo como objetivo principal evaluar la viabilidad de formar marcas colectivas teniendo como base pequeñas empresas que habían sido afectadas por el Fenómeno del Niño Costero en el año 2017, donde mediante la aplicación de un análisis transversal se puede rescatar información en relación al panorama que tuvieron que enfrentar los productores y microempresarios de la ciudad de el Porvenir, durante el año 2017, con pérdidas económicas que superan los 50 millones de soles en el sector calzado, señalando además el desconocimiento en la población afectada de cómo afrontar la crisis y las pérdidas que venían presentando. Destaca con ello, que es la desinformación respecto a las potencialidades de las marcas registrales, lo que contribuye a la no expansión de dichos negocios y a que los productores no reciban beneficios de sus productos, lo que constituye un punto a analizar en la presente investigación.

Por otro lado, Luna y Rodríguez (2018), en su investigación denominada "Propuesta de implementación de la marca colectiva para los productores y microempresarios de la ciudad de Chulucanas para incrementar' sus'

exportaciones de artesanía hacia los Estados Unidos de Norte América" que aplicó una metodología de investigación de tipo no experimental, descriptiva y propositiva, y planteó la gestión de una marca colectiva para productos de la ciudad de Chulucanas. La presente aporta de manera significativa a nuestra tesis, ya que pone en evidencia ciertas falencias y desperfectos de nuestro sistema de protección intelectual, y sobre todo la ausencia del Estado Peruano en el sector productor del interior del país, concluyendo que ello es un factor en la informalidad de los empresarios en dicha localidad. Asimismo, los autores plantean alternativas para propiciar las exportaciones de productos al exterior y aprovechar las potencialidades del registro de una marca colectiva.

Por su parte, el INDECOPI (2019), en su documento de trabajo titulado "Resultados Potenciales derivados del Decreto Supremo 086-2017/PCM" nos detalla sobre la correlación entre el Decreto Supremo 086-2017/PCM (que corresponde a la Política de Exoneración de Tasas Registrales) y el impacto de número de registros de las marcas colectivas en el ámbito nacional, así también nos explica su positiva repercusión económica en la MYPES y todas' aquellas organizaciones que ante la crisis generada por el Fenómenos del Niño Costero, el Estado brindó el apoyo con la iniciativa de esta Política. Así también concluyó de que producto de esta política, se consiguió aumentar las ganancias de las empresas asociadas a marcas colectiva justamente radica su importancia que tuvo para nuestra tesis, el proporcionar evidencias e informes sobre los resultados de las acciones y políticas que fueron impulsadas en el año 2017, sobre las comunidades y organizaciones que registraban sus marcas de manera mancomunada y colectiva.

Así también Burga y Luz (2019), en su investigación descriptiva "La educación básica regular y su incidencia en la productividad del departamento de Amazonas, periodo: 2017" analizó la incidencia que tiene la educación básica regular sobre la productividad del Departamento de Amazonas, ante lo cual concluyó que competitividad está determinada por la productividad y que la variable de educación básica regular incide positivamente sobre la productividad de dicho departamento. Esta tesis, es útil para nuestro estudio, ya que nos brinda un análisis sobre los factores

endógenos acerca de aspectos en el que la productividad y la competitividad en el rubro de marcas colectivas es directamente potenciada por la educación, enriqueciendo nuestro campo de análisis e interpretación del tema.

En el informe del INDECOPI (2019), denominado como "Macas Colectivas como herramienta de competitividad" nos describe detalladamente la política del INDECOPI en el contexto del fenómeno del niño costero en los años 2017-2018, haciendo una introspección de las medidas que se ejecutaron, y las acciones que tuvieron que replantear, para con ello generar una mayor dinámica de asociatividad en empresarios y productores al interior del país. El presente seminario subregional, nos muestra e informa, también, respecto de la política de exoneración de tasas registrales de marcas colectivas a nivel nacional, para con ello analizar las actividades ejecutadas por el Estado, ayudándonos a crear criterios y conclusiones, vitales para nuestra investigación.

En esa línea, también podemos citar a la investigación de Díaz y Karin (2021), cuya tesis fue nombrada "La importancia de la coordinación interinstitucional para el posicionamiento empresarial de una marca colectiva. se basó en el estudio de casos de marcas colectivas otorgadas dentro de las excepciones emitidas por los Decretos Supremos Nro. 086-2017 y 092-2018.

Analizó en qué medida una estrategia integral del Estado con la participación de diversas Entidades podrían contribuir al posicionamiento de una marca colectiva. Pone en énfasis la importancia de la coordinación interinstitucional para el posicionamiento empresarial de una marca colectiva, por lo que utilizó la metodología de revisión de casos, identificando que con la intervención interinstitucional se puede hacer que, principalmente las marcas colectivas, encaminadas pueden llegar a ser exitosas en beneficio de los productos, la localidad en donde se producen y aquellos destinos donde serán comercializadas. Y precisamente, es los datos obtenidos de esta tesis, nos permitieron tener mayor conocimiento y alcance de la fenomenología en tomo a nuestro objeto de estudio, y al ampliar nuestro campo de análisis.

1.4. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

En base a ello, se ha planteado como problema principal de la presente investigación determinar ¿Qué factores de la Política de Exoneración de Tasas se encuentran asociados con el incremento de registros de marcas colectivas en el departamento de Amazonas, 2018-2019?

De igual forma, se han recogido como problemas secundarios de la misma, determinar si ¿Existe relación entre las condiciones establecidas en la Política de Exoneración de Tasas y el incremento de registros de marcas colectivas en el departamento de Amazonas, 2018-2019?, ¿Existe relación entre el monto exonerado y el incremento de registros de marcas colectivas de organizaciones en el departamento de Amazonas, 2018-2019?; y finalmente determinar ¿De qué manera la Política de Exoneración de Tasas incide en el incremento de registros de marcas colectivas en el departamento de Amazonas, 2018-2019?

1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Objetivo General:

Analizar la incidencia de la política de Exoneración de Tasas en el incremento de los registros de marcas colectivas en el departamento de Amazonas 2018-2019.

Objetivos Específicos:

- Describir la política de exoneración de tasas en el departamento de Amazonas 2018-2019.
- Analizar la relación entre el monto exonerado y el incremento de registro de marcas colectivas en el departamento de Amazonas 2018-2019.
- Analizar la relación entre a regulación legal de la política de exoneración de tasas y el incremento de registro de marcas colectivas en el departamento de Amazonas 2018-2019.

II. MATERIAL Y MÉTODOS

2.1. POBLACIÓN

La población de la presente investigación está compuesta por el total de profesionales expertos en propiedad intelectual adscritos al INDECOPI a nivel nacional, a efectos de que en base a su experiencia puedan verter sus precisiones en relación a la incidencia de la exoneración de tasas y el incremento de registro de marcas colectivas.

De igual forma, se va a tener en cuenta para la presente investigación la data proporcionada por la Oficina Regional del INDECOPI en Amazonas, en relación a al registro de marcas colectivas de manera detallada desde el inicio de funciones de dicha entidad, la cual contiene, entre otros aspectos técnicos, los datos del solicitante, signos distintivos de la marca, datos de registro y resolución de su aprobación.

2.2. MUESTRA

La presente investigación presentará una muestra por conveniencia, teniéndose la opinión de 20 profesionales expertos en propiedad intelectual adscritos al INDECOPI a nivel nacional, a efectos de que puedan verter sus precisiones en base a su experiencia.

En cuanto a la data proporcionada, no se va a necesitar una muestra, en tanto se la analizará de forma íntegra; es decir, se trabajará con la totalidad de la población, en relación a la data proporcionada por la Oficina Regional del INDECOPI en Amazonas, referente al registro de marcas colectivas de manera detallada desde el inicio de funciones de dicha entidad.

2.3. VARIABLES DE ESTUDIO

Variable Independiente (VI)

VI: La Política de Exoneración de Tasas

Variable Dependiente (VD)

VD: Registro de Marcas Colectivas

VARIABLES	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>Variable Independiente (VI)</p> <p>VI: La Política de Exoneración de Tasas</p>	<p>La política de exoneración de tasas se aplicó en nuestro ordenamiento a efectos de mitigar los efectos de la presencia del Fenómeno del Niño Costero en el año 2017, y reactivar la economía mediante el fomento de registro de marcas colectivas, con la exoneración de la tasa respectiva que se cancelaba por dicho concepto.</p>	<p>Monto Exonerado Regulación Legal Importancia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento de las políticas de exoneración de tasas aplicadas en nuestro país. 2. Eficacia y celeridad de los procesos de registro de marcas colectivas antes y después de la aplicación de las políticas de exoneración de tasas. 3. La injerencia de la política de exoneración de tasas administrativas con el incremento de registros de marcas colectivas. 4. La importancia de la política de exoneración de tasas y de garantizar su vigencia en nuestro país.
<p>Variable Dependiente (VD)</p> <p>VD: Registro de Marcas Colectivas</p>	<p>El registro de marcas colectivas, es un procedimiento por el cual una empresa adquiere el derecho exclusivo a impedir que terceros comercialicen productos idénticos o similares con la misma marca o utilizando una marca tan similar que pueda crear confusión, en términos similares a las patentes.</p>	<p>Procedimiento Burocracia Repercusiones</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Naturaleza propia del proceso de registro de marcas colectivas. 2. Existencia de trámites burocráticos para el registro de una marca colectiva. 3. Importancia de contar con una marca colectiva para el potenciamiento de la actividad económica del titular. 4. Posibilidad del titular de llevar con facilidad el proceso de registro de marca colectiva. 5. Repercusiones negativas de la no inscripción o registro de una marca colectiva.

2.4. MÉTODO

La presente investigación, en armonía con los objetivos e hipótesis planteadas, va a emplear los siguientes métodos de investigación:

2.4.1. Diseño de la investigación

La presente investigación, engloba un modelo de corte mixto, en función a que se va a trabajar una postura cuantitativa en el procesamiento de la información recibida por los profesionales expertos en propiedad intelectual adscritos al INDECOPI a nivel nacional. De igual forma, se utilizará una postura cualitativa, para abordar el análisis de la data proporcionada por la Oficina Regional del INDECOPI en Amazonas, referente al registro de marcas colectivas de manera detallada desde el inicio de funciones de dicha entidad.

2.4.2. Tipo de investigación

La presente investigación, abordará la problemática presentada desde una perspectiva aplicada, en función a verificar la incidencia de la aplicación de la política de exoneración de tasas en el incremento de registro de marcas colectivas en el departamento de Amazonas, en el periodo 2018-2019.

2.4.3. Nivel de la Investigación

La presente investigación presenta un tipo de estudio correlacional, hermenéutico jurídico y dogmático, en tanto lo que se pretende es realizar una medición de la influencia entre las variables de estudio, asimismo, también se utilizará un estudio descriptivo, para analizar la política de exoneración de tasas aplicada durante los años 2018-2019, sus motivaciones y repercusiones de su aplicación.

2.5. ANÁLISIS DE DATOS

2.5.1. Codificación selectiva

Con el objetivo de realizar una investigación completa en relación a la política de exoneración de tasas y su influencia en el incremento de registros de marcas colectivas en el departamento de Amazonas durante los años 2018 y 2019, se ha recogido información y data proporcionada por el INDECOPI como órgano encargado de realizar el procedimiento de registro, además se ha verificado la percepción de los trabajadores adscritos a tal entidad y

especialistas en el registro de marcas colectivas, para medir la influencia que ha tenido la política implementada en el incremento de los registros y como es que ello se puede explicar desde su experiencia.

2.5.2. Interpretación de datos

Los datos estadísticos recogidos en la presente investigación han sido procesados mediante el programa SSPS, un software de análisis estadístico que permite obtener la correlación entre las variables de estudio.

III. RESULTADOS

A efectos de cumplir con los objetivos planteados para la presente investigación, en cuanto a determinar la incidencia de la política de exoneración de tasas en el incremento de registro de marcas colectivas en la región Amazonas durante el periodo 2018-2019, en función al monto exonerado y a la regulación legal de dicha política, en función a ello se consideró pertinente trabajar con una encuesta a personal especializado del INDECOPI como órgano encargado del proceso de registro de marcas colectivas, siendo que se han podido obtener los siguientes resultados.

3.1. CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE LA MUESTRA

Para la presente encuesta, se contó con el apoyo de 20 abogados especialistas en proceso de registro de marcas que laboran en el Instituto de Protección y Defensa del Consumidor, los cuales reúnen las siguientes características demográficas:

Tabla 1

Género de la muestra

Género	# Participantes	%	Acumulado
Masculino	10	50%	50%
Femenino	10	50%	100%
Total	20	100%	

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2

Rango de edad de la muestra

Rango de Edad	# Participantes	%	Acumulado
20 – 30	4	20%	20%
30 – 40	13	65%	85%
40 - 50	2	10%	95%
50 - 60	1	5%	100%
Total	20	100%	

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a las tablas 1 y 2, podemos determinar una equidad en la muestra en cuanto a género con un 50% de muestra encuestada masculina y femenina, en cuanto

al factor edad, vemos una preponderancia en el rango de 30-40 años, con el 65% y una menor muestra en el rango de 50-60 años.

3.2. EN CUANTO A LA INCIDENCIA DE LA POLÍTICA DE EXONERACIÓN DE TASAS EN EL INCREMENTO DE LOS REGISTROS DE MARCAS COLECTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS 2018-2019

Tabla 3

Correlación e incidencia entre la política de exoneración de tasas y el incremento de registro de marcas colectivas

			Registro de Marcas	Políticas de Exoneración
Rho de Spearman	Registro de Marcas	Coefficiente de correlación	1,000	,660*
		Sig. (bilateral)	.	,002
		N	20	20
	Políticas de Exoneración	Coefficiente de correlación	,660*	1,000
		Sig. (bilateral)	,002	.
		N	20	20

***. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).**

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

De la tabla 3 en relación al cumplimiento del objetivo principal de la presente investigación, se observó que, para las variables Registro de marcas y Políticas de exoneración existe correlación significativa debido al p valor que es igual a 0.002, siendo menor que el nivel de significancia al 5%, además el coeficiente Rho de Spearman fue de 0.660, siendo una correlación alta y directa, por lo tanto, se aprecia una influencia e incidencia en el incremento de registro de marcas colectivas en el departamento de Amazonas durante el periodo 2018-2019, como respuesta a la implementación de la política de exoneración de tasas.

3.3. EN CUANTO A LA RELACIÓN ENTRE EL MONTO EXONERADO Y EL INCREMENTO DE REGISTRO DE MARCAS COLECTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS 2018-2019.

Tabla 4

Relación entre monto exonerado e incremento de registros de marcas colectivas

		Registro de Marcas	Monto exonerado
Rho de Spearman	Registro de Marcas	1,000	,543*
	Coefficiente de correlación	.	,013
	Sig. (bilateral)	.	,013
	N	20	20
	Monto exonerado	,543*	1,000
	Coefficiente de correlación	,543*	1,000
	Sig. (bilateral)	,013	.
	N	20	20

***. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).**

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

De la tabla 4 en relación al objetivo específico n.º 02, se observó que, para las variables monto exonerado y registro de marcas, existe correlación significativa debido al p valor que es igual a 0.013, siendo menor que el nivel de significancia al 5%, además el coeficiente Rho de Spearman fue de 0.543, siendo una correlación moderada y directa, por lo tanto, se aprecia que el monto exonerado juega un papel importante en el incremento de incidencias de registro de marcas.

3.4. EN CUANTO A LA RELACIÓN ENTRE LA REGULACIÓN LEGAL Y EL INCREMENTO DE REGISTRO DE MARCAS COLECTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS 2018-2019.

Tabla 5

Relación entre regulación legal e incremento de registros de marcas colectivas

			Registro de Marcas	Regulación Legal
Rho de Spearman	Registro de Marcas	Coefficiente de correlación	1,000	,470*
		Sig. (bilateral)	.	,036
		N	20	20
	Regulación Legal	Coefficiente de correlación	,470*	1,000
		Sig. (bilateral)	,036	.
		N	20	20

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

De la tabla 5 en relación al objetivo específico n.º 03, se observó que, mediante Rho de Spearman se obtuvo un p valor igual a 0.036, siendo menor que el nivel de significancia al 5%, además el coeficiente fue de 0.470, siendo una correlación moderada y directa, por lo tanto, se acepta la existencia de una relación significativa entre la regulación legal y el registro de marcas.

De igual forma, en la presente investigación, se ha planteado como objetivo específico n.º 01, describir la política de exoneración de tasas durante el periodo 2018-2019 en el departamento de amazonas, para lo cual se ha solicitado la data correspondiente mediante procesos de acceso a la información en el órgano encargado, para luego proceder al análisis respectivo de la misma, cuyos resultados se presentan a continuación:

3.5. EN CUANTO A DESCRIBIR LA POLÍTICA DE EXONERACIÓN DE TASAS EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS 2018-2019.

El gobierno del Perú, consiente del impacto económico negativo que se había reflejado en nuestro país como producto del fenómeno del niño costero en los primeros meses del año 2017, tomo en consideración aplicar una serie de medidas que permitan una reactivación económica y el fomento del crecimiento de las pequeñas empresas en el Perú, en tal sentido, se planteó el Decreto Supremo n.º 086-

2017-PCM en el mes de agosto del 2017, por el cual se autorizó al INDECOPI a suspender el cobro de tasas por registro de marcas colectivas, a efectos de potenciar tal actividad, por lo que es importante analizar ciertos factores en relación a dicha política, la cual se viene aplicando de manera definitiva en nuestro país desde diciembre del 2020 con la dación de la resolución n.º 000127-2020-PRE/INDECOPI.

a) Monto exonerado

Tabla 6

Monto exonerado por la política de exoneración de tasas

Tasa por registro de Marcas colectivas evolución	
2017	S/. 535.00
2018	-----
2019	-----

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En cuanto al monto exonerado con la aplicación de las políticas de exoneración de tasas podemos apreciar que este asciende a los S/ 535.00 (quinientos treinta y cinco y 00/100 soles) que era el monto a abonar con anterioridad para proceder al registro de una marca colectiva, cuyo proceso resulta gratuito en la actualidad.

b) **Ámbito de aplicación**

Tabla 7

aplicación de la política de exoneración de tasas

Ámbito de aplicación de la política de exoneración de tasas	
D.S. n.º 086-2017-PCM	Fabricantes, organizaciones, grupos de personas, prestadores de servicios, comunidades campesinas, indígenas o asociaciones de productores dentro de las regiones afectadas por el Fenómeno del Niño Costero.
D.S. n.º 092-2018-PCM	Se amplía a los sectores económicos agrario, pecuario, pesquero, acuícola, manufacturero, artesano, textil, industrias creativas y turístico
R. n.º 127-2020-PRE/INDECOPI	Se modificad definitivamente el TUPA del INDECOPI para ampliar el beneficio a nivel nacional y de forma definitiva.

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

La implementación de la política de exoneración de tasas en nuestro ordenamiento jurídico no ha sido de forma automática a nivel nacional, sino que inicio en el año 2017 con las regiones que habían sido directamente afectadas por el fenómeno del niño costero, con la emisión de los Decretos Supremos n.º 086-2017-PCM y n.º 092-2018-PCM con una característica de temporalidad, no obstante, ante los palpables beneficios que se apreciaron en el incremento de registro de marcas colectivas durante los años 2018 y 2019, es que tal beneficio se amplió a la totalidad de regiones a nivel nacional a efectos de fomentar el crecimiento económico de los pequeños empresarios en diciembre del año 2020.

c) Reflejo en el incremento de registro de marcas colectivas

Tabla 8

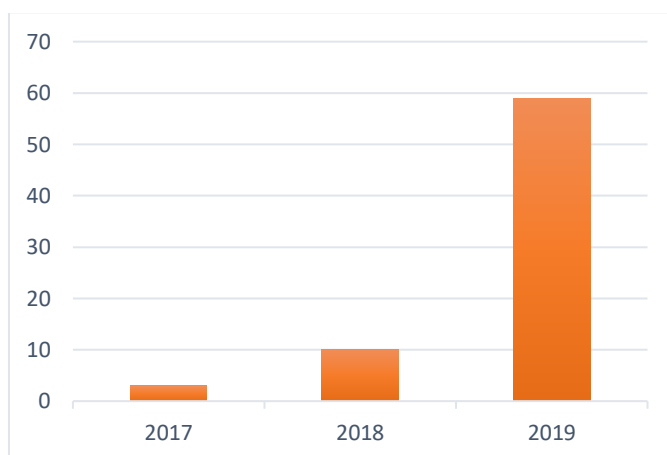
Cuantificación de Marcas Colectivas registradas en la región Amazonas

Registro de Marcas colectivas Periodos 2017-2019	
2017	3
2018	10
2019	59
Total	72

Fuente: Elaboración propia.

Figura 1

Cuantificación de Marcas Colectivas registradas en la región Amazonas



Interpretación:

Se puede apreciar que desde la entrada en vigencia de la política de exoneración de tasas para el registro de marcas colectivas en el año 2017 en el mes de agosto se ha visto un incremento exponencial en las marcas colectivas registradas en el departamento de Amazonas especialmente en los años de estudio 2018 y 2019 hemos visto cómo las cifras alcanzan las 69 marcas mientras que en el año 2017 sólo se registraron 3 marcas inscritas y 2 de las cuales fueron inscritas con posterioridad a la entrada en vigencia de la política exoneración de tasas.

IV. DISCUSIÓN

En este capítulo, se presentará una discusión entre los resultados obtenidos en la presente investigación y presentados en el capítulo precedente en relación a el “Análisis de la política de exoneración de tasas y el registro de marcas colectivas en el departamento de Amazonas, 2018 – 2019” con los objetivos planteados para la investigación.

4.1. La incidencia y la política exageración de tasas en el incremento de registro de marcas colectivas en el departamento de Amazonas

Objetivo General: Analizar la incidencia de la política de Exoneración de Tasas en el incremento de los registros de marcas colectivas en el departamento de Amazonas 2018-2019.

Como se ha podido apreciar de los resultados obtenidos en la presente investigación la política de exoneración de tasas ha incidido de forma directa y significativa en el incremento de registro de marcas colectivas en el departamento de Amazonas, durante los años 2018-2019, lo cual no solamente ha representado que un mayor número de emprendedores haya podido registrar su marca, sino que los mismos han podido acceder a las ventajas que supone tal registro, un incremento en sus ganancias, una mayor apertura de mercados y la profesionalización de sus pequeños negocios.

Ello se condice con el informe presentado por el INDECOPI (2019), titulado "Resultados Potenciales derivados del Decreto Supremo 086-2017/PCM" nos detalla sobre la correlación entre el Decreto Supremo 086-2017/PCM (que corresponde a la Política de Exoneración de Tasas Registrales) y el impacto de número de registros de las marcas colectivas en el ámbito nacional, así también nos explica su positiva repercusión económica en la MYPES y todas aquellas organizaciones que se han visto beneficiadas con las políticas estatales ante la crisis generada por el Fenómenos del Niño Costero.

4.2. La naturaleza de la política de exoneración de tasas

Objetivo Específico n.º 01: Describir la política de exoneración de tasas en el departamento de Amazonas 2018-2019.

Como ya he señalado con anterioridad a la política de generación de tasas aplicadas en nuestro país desde agosto del 2017 surge como una política estatal de fomento

ante los efectos causados por el fenómeno del niño costero en nuestro país, centrándose en un primer momento solamente a las regiones que habían sido afectadas con tal desastre natural, pero prolongándose en diciembre del 2020 a nivel nacional. Esta política ha supuesto un gran incremento en el registro de marcas colectivas en la región Amazonas durante el periodo 2018 – 2019, así como a nivel nacional; incrementando los ingresos de los emprendedores que han podido registrar sus marcas, así como gozar de los beneficios que supone dicho proceso. En este sentido vamos a describir esta política desde diversos enfoques:

a) En la legislación

Decreto Supremo N.º 086-2017-PCM

Publicado el 25 de agosto del 2017, tenía como principal política plantear una modificación al Texto Único de Procedimientos Administrativos del INDECOPI a efectos de exonerar del cobro de las tasas por derecho de tramitación a los procesos que versen sobre el registro de marcas colectivas, servicios colectivos y de certificación; así como aquellos destinados a la consignación de nombre y lema comercial.

Con este proyecto se pretendía beneficiar los fabricantes, organizaciones, grupos de personas, prestadores de servicios, comunidades campesinas, indígenas o asociaciones de productores que se encuentren en su domicilio fiscal o la realización de su actividad económica en el ámbito geográfico de las zonas que fueron afectadas por el fenómeno del niño costero en el año 2017 o que hayan sufrido alguna afectación como consecuencia de este fenómeno climatológico. Teniendo como vigencia temporal de un año, siendo Amazonas una de las regiones afectadas por tal fenómeno ambiental.

Decreto Supremo N.º 092-2018-PCM

Publicado el 04 de setiembre del 2018, tenía como fin prorrogar la política de exoneración de tasas por derecho de tramitación a los procesos que versen sobre el registro de marcas colectivas, servicios colectivos y de certificación; así como aquellos destinados a la consignación de nombre y lema comercial, planteada por el D.S. 086-2017-PCM.

La principal novedad que presenta la dación del D.S. 092-2018-PCM es que incluye dentro de las áreas económicas beneficiadas a las asociaciones de empresarios y empresarias, cooperativas, micro y pequeñas empresas; dedicadas

a los sectores económicos agrario, pecuario, pesquero, acuícola, manufacturero, artesano, textil, industrias creativas y turístico. Así como la simplificación temporal de los procedimientos de registro de marcas.

Resolución N.º 000127-2020-PRE/INDECOPI

Emitida el 09 de diciembre del 2020, ante las eminentes ventajas que suponía la emisión de los Decretos Supremos n.º 086-1017 y n.º 092-2018, en cuanto a la política de inmigración de tasas para el registro de marcas colectivas en las regiones que se habían visto afectadas por los desastres del fenómeno del niño costero el año 2017 este en la entidad estatal decidió modificar de forma definitiva el texto único de procedimientos administrativos del INDECOPI a efectos de simplificar el procedimiento de registro de marcas colectivas, servicios colectivos y certificación, nombre y lema comercial, eliminando el monto definitivo por el derecho de tramitación de dicho procedimiento a nivel nacional .

b) En su aplicación en el Departamento de Amazonas durante los años 2018-2019.

Se puede apreciar que desde la entrada en vigencia el Decreto Supremo 086-2017-PCM en el mes de agosto del año 2017, se han registrado 70 marcas colectivas en el departamento de Amazonas, siendo que el año 2017 se registró una (01) con posterioridad a la emisión del Decreto Supremo antes mencionado en el año 2018 se registraron 10 marcas colectivas y en el año 2019 se registraron 59 de las mismas.

Dicha cuantificación de los registros de marca obedece también a la evolución que ha venido sufriendo la política de exoneración de tasas en nuestra legislación, en ese sentido podemos apreciar que en el año 2018 la política de exoneración de tasas era novísima en nuestro ordenamiento, por lo tanto su difusión no había sido la adecuada, lo cual puede explicar el número reducido de registros (10), aunque dicho número supere de igual forma la totalidad de registros previos a la emisión de la política de exoneración de tasas.

Igualmente, se puede explicar que en el año 2019 ya con la emisión del Decreto Supremo 092-2018 y la ampliación de beneficiarios con la política de tasas, así como la simplificación de dicho proceso, se ha apreciado un crecimiento exponencial de las marcas registradas en INDECOPI.

4.3. La influencia del monto exonerado en el incremento del registro de marcas colectivas

Objetivo Específico n.º 02: Analizar la relación entre el monto exonerado y el incremento de registro de marcas colectivas en el departamento de Amazonas 2018-2019.

El INDECOPI ha destacado en múltiples oportunidades la importancia de las marcas colectivas como distintivo de competitividad de las empresas y pequeños emprendedores a nivel nacional, así lo destacaba el expresidente de INDECOPI Ivo Sergio Gagliuffi Piercechi, al presentar la política de exoneración de tasas para el registro de marcas colectivas, destacando que una marca colectiva es aquel signo que reconoce la existencia de una asociación de productores o pequeños empresarios frente al mundo competitivo y al mercado económico, señalaba además que antes de la existencia de la política exoneración de tasas muchos productores desconocían de la existencia de la misma o algunos se veían imposibilitados de acceder a tal beneficio en tanto el costo excesivo para ser cubierto de forma individual.

La ventaja que ofrecen las marcas colectivas es que dos o más productores que se dedican a la misma actividad económica se fusionan creando una sola marca para compartir costos, establecer estándares de calidad y buscar la apertura hacia el mercado de una manera mucho más agresiva, obteniendo con ello una serie de beneficios tanto económicos como empresariales.

De igual forma durante el proceso de recopilación de información de la presente investigación y al consultar la opinión de profesionales expertos colectivos que el monto que se debía pagar antes de la política de exoneración de tasas, muchas veces era imposible de cubrir por quienes deseaban registrar su marca colectiva, en tanto se trataba de pequeños emprendimientos y a su vez desconocían las múltiples ventajas que ofrecía contar con una marca registrada, de esta manera un obstáculo para su apertura definitiva al mercado económico, restándole competitividad.

Así las cosas y al analizar los resultados obtenidos de la presente investigación y los incrementos de registro de marcas colectivas producidos desde la entrada en vigencia de la política de exoneración de tasas, podemos señalar que el monto exonerado juega vital función en el éxito de esta política estatal, permitiendo con

ello que más colectividades puedan acceder a registrar su marca y gozar de los beneficios que ello supone.

4.4. La influencia de la regulación legal en el incremento de registro de marcas colectivas

Objetivo Específico n.º 03: Analizar la relación entre a regulación legal de la política de exoneración de tasas y el incremento de registro de marcas colectivas en el departamento de Amazonas 2018-2019.

El monto exonerado no es el único factor que incide en el incremento de registros de marcas colectivas como respuesta a la política de exoneración de tasas, sino que dicha política y su regulación también ha jugado un rol fundamental, la inclusión gradual de sectores económicos dentro del ámbito de beneficiarios, hasta llegar a una exoneración global a nivel nacional, es uno de ellos.

De igual forma podemos destacar la existencia de un buen programa de difusión de dicha política, así mismo, la inclusión de un acompañamiento técnico por parte de los profesionales de INDECOPI a quienes deseaban registrar su marca, ha permitido un mayor nivel de confianza en las asociaciones de pobladores, permitiendo con ello potenciar el ámbito de aplicación de dicha política.

V. CONCLUSIONES

1. Se ha determinado que existe una influencia significativa entre la política de exoneración de tasas propuesta por el Gobierno central para mitigar las consecuencias negativas del impacto del fenómeno del niño costero en el año 2017 en el incremento de registro de marcas colectivas en la región Amazonas durante los años 2018 y 2019 al eliminar el costo de las tasas que bordeaba los 535 soles y al dotar de apoyo técnico a los pequeños emprendedores que deseaban registrar su marca.
2. Se ha determinado que la naturaleza y la política de exoneración de tasas aplicada en la región Amazonas respondió una política estatal de Fomento de la actividad empresarial que nació a efectos de mitigar las consecuencias negativas que había producido el fenómeno del niño costero en el año 2017 mediante el apoyo técnico a los emprendedores que desean registrar su marca y la eliminación de la tasa correspondiente la cual ha representado grandes beneficios para estos pequeños emprendedores y para el estado en general.
3. Se ha logrado el determinar que el monto de la tasa exonerada juega un rol preponderante en el aumento de registro de marcas colectivas en tanto conforme lo ha detallado la investigación el monto que debía pagarse con anterioridad a la política de generación de tasas resultaba muchas veces desalentador para que pequeños emprendedores opten por registrar su marca colectiva quedándose así alejados de todos los beneficios que esto supone.
4. Se ha determinado que la regulación legal que establece la política de generación de tasas, así como el apoyo técnico a los emprendedores que deseen registrar su marca colectiva también juega un rol determinante el incremento del registro de dichas marcas en tanto es una política estatal integral que ha venido obteniendo resultados significativos a lo largo de la región Amazonas y el Perú.

VI. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que los organismos encargados brinden publicidad y capacitación oportuna en materia de política exoneración de tasas a la población peruana, en especial a los pequeños emprendedores o empresarios, a efectos de que puedan continuar registrando sus marcas colectivas, situación que va a repercutir de forma significativa en el crecimiento de sus marcas, presentándole muchos beneficios económicos y profesionales. Ello también va a repercutir en los ingresos estatales de forma positiva por lo que es una política que conviene brindarle seguimiento y potenciarla.
2. Se recomienda a los organismos estatales tomar como ejemplo la política exoneración de tasas aplicadas en un primer momento los departamentos afectados por el niño costero en el año 2017 y luego a nivel nacional a efectos de generar políticas estatales de fomento positivas que permitan la capacitación y registro de nuestros emprendedores el potenciamiento de sus marcas y el incremento de sus ingresos en tanto a mayor número de empresas formales y registradas mayores también serán los ingresos para el estado por temas de tributación.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Aguilar Romero, Blanca Elisa (2018). Viabilidad de Marca Colectiva en las Mypes del calzado afectadas por el Fenómeno del Niño Costero en el Porvenir – 2017. [TESIS DE PREGRADO] Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/24327/aguil_rnb.pdf?sequence=1&isAllowed=y
2. Botana Agra, Manuel (2001). Las Denominaciones de Origen. Tratado de Derecho Mercantil. Madrid. Marcial Pons Ediciones, Jurídicas y Sociales, p. 107.
3. Cordero González, L. (2018). Impulso de la economía dominicana a través de las marcas colectivas, indicaciones geográficas y denominaciones de origen. <https://repositorio.udesa.edu.ar/jspui/bitstream/10908/17991/1/%5bP%5d%5bW%5d%20Tesis%20M.%20Prop.%20Intelect.%20Cordero%20Gonz%c3%a1lez,%20Lisibell.pdf>
4. Germany Segura, Mónica. (2016). Marcas colectivas, una solución al problema de la falta de asociativa. Advocatus. Lima, Perú. <https://revistas.ulima.edu.pe/index.php/Advocatus/article/view/4443/4355>
5. Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual. Indecopi. (2017). Procedimiento de Registro de Marca.
6. Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual. Indecopi. (2018). El Indecopi entregó de manera gratuita y en tiempo récord 24 marcas colectivas a productores de la Región Lambayeque que sufrieron el impacto del Fenómeno El Niño Costero. Indecopi. <http://hdl.handle.net/11724/6417>
7. Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual. Indecopi. (2019). Resultados Potenciales derivados del Decreto Supremo 086-2017/PCM. https://www.indecopi.gob.pe/documents/20182/3026558/DocumentoGEE_Marcas_Colectivas.pdf/88ba6bf7-a090-932c-4264-4a6fe29141d8
8. Pasache, K. K. F. D. (2021). La Importancia De La coordinación Interinstitucional Para El Posicionamiento Empresarial De Una Marca Colectiva (Doctoral disertación, Pontificia Universidad Católica del Peru-CENTRUM Catolica (Peru)). <https://www.proquest.com/openview/889c354cf5ddb8c7ba99b181edf5eed8/1?pq-origsite=gscholar&cbl=2026366&diss=y>

9. Decreto Supremo que faculta al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI a exonerar Tasas Administrativas por el procedimiento de solicitud de Registro de Marcas Colectivas y Simplifica Procedimientos (25/08/2017). Decreto Supremo n.º 086-2017-PCM. Diario Oficial El Peruano. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-faculta-al-instituto-nacional-de-defensa-decreto-supremo-n-086-2017-pcm-1559075-1/>
10. Decreto Supremo que aprueba la exoneración en el cobro de tasas por derecho de tramitación y el régimen de simplificación de los procedimientos de registro de marcas colectivas seguidos ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI- (04/11/2018). Decreto Supremo n.º 092-2018-PCM. Diario Oficial El Peruano. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-la-exoneracion-en-el-cobro-de-ta-decreto-supremo-n-092-2018-pcm-1687860-4/>
11. Disponen la modificación del TUPA del INDECOPI, mediante la simplificación del procedimiento “Registro de marcas de productos, servicios, colectivas y certificación, nombre comercial y lema comercial. (09/12/2020). Resolución N.º 000127-2020-PRE/INDECOPI. Diario Oficial El Peruano. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/disponen-la-modificacion-del-tupa-del-indecopi-mediante-la-resolucion-no-127-2020-preindecopi-1910405-1/>

ANEXOS

ANEXO 1: INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Análisis de la política de exoneración de tasas y el registro de marcas colectivas en el departamento de Amazonas, 2018 – 2019

Aspecto Demográfico

Edad:

- a) 20-30
- b) 30-40
- c) 40-50
- d) 50-60
- e) 60 +

Nombre y Apellidos:

Profesión:

Documento de Identidad:

Lugar de Labores:

Instrucciones: La encuesta es anónima, lea cada pregunta y responda marcando la alternativa que considere pertinente en función a su experiencia en registro de marcas y políticas de exoneración de tasas.

- a) En cuanto a la variable dependiente: Registro de marcas colectivas
 - 1. Puedo definir correctamente lo que es una marca colectiva
 - a) Definitivamente no
 - b) Probablemente no
 - c) Indeciso
 - d) Probablemente sí
 - e) Definitivamente sí

2. Influye la existencia de una marca colectiva en el potenciamiento empresarial de su titular.
 - a) Definitivamente no
 - b) Probablemente no
 - c) Indeciso
 - d) Probablemente sí
 - e) Definitivamente sí
3. Conozco a cabalidad el proceso de registro de marcas colectivas
 - a) Definitivamente no
 - b) Probablemente no
 - c) Indeciso
 - d) Probablemente sí
 - e) Definitivamente sí
4. El proceso de registro de marcas colectivas es célere y efectivo
 - a) Definitivamente no
 - b) Probablemente no
 - c) Indeciso
 - d) Probablemente sí
 - e) Definitivamente sí
5. El monto de la tasa que debía pagar el titular para el registro de una marca colectiva, era idóneo y proporcional
 - a) Definitivamente no
 - b) Probablemente no
 - c) Indeciso
 - d) Probablemente sí
 - e) Definitivamente sí
6. Toda persona jurídica que deseaba registrar su marca colectiva podía cubrir el costo de la tasa respectiva, desde una perspectiva del análisis económico del derecho
 - a) Definitivamente no
 - b) Probablemente no
 - c) Indeciso
 - d) Probablemente sí
 - e) Definitivamente sí

7. La no inscripción de marcas colectivas, repercute de manera negativa en la actividad económica del titular
 - a) Definitivamente no
 - b) Probablemente no
 - c) Indeciso
 - d) Probablemente sí
 - e) Definitivamente sí
 8. La no inscripción de marcas colectivas, repercute de manera negativa en la actividad económica de la comunidad
 - a) Definitivamente no
 - b) Probablemente no
 - c) Indeciso
 - d) Probablemente sí
 - e) Definitivamente sí
- b) En cuanto a la variable independiente: La política de exoneración de tasas
9. La existencia de tasas representaba un impedimento para la inscripción y registro de un mayor número de marcas colectivas
 - a) Definitivamente no
 - b) Probablemente no
 - c) Indeciso
 - d) Probablemente sí
 - e) Definitivamente sí
 10. He podido conocer de la existencia de políticas de eliminación de tasas de registro de marcas colectivas aplicadas en situaciones de excepcional emergencia
 - a) Definitivamente no
 - b) Probablemente no
 - c) Indeciso
 - d) Probablemente sí
 - e) Definitivamente sí
 11. La eliminación de tasas administrativas de registro tiene una injerencia directa en el incremento del registro de marcas colectivas
 - a) Definitivamente no
 - b) Probablemente no

- c) Indeciso
 - d) Probablemente sí
 - e) Definitivamente sí
12. Es fundamental la existencia de políticas de exoneración de tasas administrativas de registro de marcas colectivas
- a) Definitivamente no
 - b) Probablemente no
 - c) Indeciso
 - d) Probablemente sí
 - e) Definitivamente sí
13. Es prudente que dicha política haya sido aplicada de forma permanente y no solo en situaciones de excepcional emergencia
- a) Definitivamente no
 - b) Probablemente no
 - c) Indeciso
 - d) Probablemente sí
 - e) Definitivamente sí
14. Es correcto que en la actualidad se haya exonerado del pago de tasas administrativas para el registro de marcas colectivas a nivel nacional como mecanismo para promover su inscripción.
- a) Definitivamente no
 - b) Probablemente no
 - c) Indeciso
 - d) Probablemente sí
 - e) Definitivamente sí
15. La implementación a nivel nacional de una política de exoneración de tasas de registro de marcas colectivas representara un crecimiento en política registral y un gran beneficio al país
- a) Definitivamente no
 - b) Probablemente no
 - c) Indeciso
 - d) Probablemente sí
 - e) Definitivamente sí

ANEXO 2: SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

SOLICITO: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO.

Señor:

Dr. BARTON GERVASI SAJAMI LUNA

Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza
Chachapoyas. –

Yo, Rosa Angélica Perales Ballona, identificada con DNI N° 70806015, egresada de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Políticas, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que en mérito de la aprobación de mi Proyecto de Tesis Titulado: **“ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DE EXONERACIÓN DE TASAS Y EL REGISTRO DE MARCAS COLECTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, 2018 – 2019”**, solicito a vuestro despacho acepte a los expertos a fin de que validen mi instrumento de investigación, el cual servirá para determinar la validez y confiabilidad de los referidos instrumentos, a efectos, de realizar la aplicación de los mismos que formar parte de mi muestra. Los expertos que validarán mi instrumento son:

Mg. Huaccha Vidaurre Vanessa

Jefa de la Oficina Regional del INDECOPI Lambayeque
DNI. 40946658
Celular: 979525292
Correo: vanessavhuaccha@gmail.com

Mg. Vasquez Molina Valentina Samanta

Jefa de la Oficina Regional del INDECOPI Tumbes
DNI. 45549646
Celular: 974185839
Correo: samyplenge@gmail.com

Mg. Calderón Bazán Kevin Rolando

Gestor de Proyección del INDECOPI Amazonas
DNI. 70832430
Celular: 933953898
Correo: kevin_11011@hotmail.com

Sin otro particular, me valgo de la oportunidad para renovar los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Chachapoyas, 16 de marzo de 2022

ROSA ANGÉLICA PERALES BALLONA
70806015

ANEXO 3: PROCESO DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Chachapoyas, 21 de febrero de 2022.

CARTA N° 0514-2022-UNTRM/FADCIP

Señora:

Mg. Vasquez Molina Valentina Samanta
Jefa de la Oficina Regional del INDECOPI Tumbes
Presente.-

ASUNTO : Remito instrumentos para su validación .
REF : Escrito presentado por la Bach. ROSA ANGÉLICA PERALES BALLONA

De mi especial consideración:

Por la presente me dirijo a su digna persona con la finalidad de saludarlo cordialmente; y al mismo tiempo, en atención al documento de la referencia, presentado por la Bach. **ROSA ANGÉLICA PERALES BALLONA**, mediante el cual solicita validación de sus Instrumentos de Investigación para continuar con el trámite de la elaboración de su Informe de Tesis. Señora Abogada se deriva el Instrumento de Investigación de la Aspirante para su validación en Un (01) juego.

Esperando la atención que brinde a la presente me suscribo de usted, reiterándole mi consideración y estima personal.

Atentamente;



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas .

Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses
Decana Encargada

BCL/Decano
VEAL/Asistente
Archivo.

CONSTANCIA DE OPINIÓN DE EXPERTO

Por medio de la presente el que suscribe Mg. VASQUEZ MOLINA VALENTINA SAMANTA, hace constar que Rosa Angélica Perales Ballona - Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, ha estimado considerar a mi persona como experto, por lo que solicitó mi opinión de modo que le permita determinar la validez y confiabilidad de los siguientes instrumentos de investigación:

- i. Instrumentos de investigación para la validación y confiabilidad de los ítems para evaluar la investigación denominada: "ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DE EXONERACIÓN DE TASAS Y EL REGISTRO DE MARCAS COLECTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, 2018 - 2019".
- ii. Instrumentos de investigación: el instrumento de encuesta que se realizará a los profesionales expertos en propiedad intelectual.

Asimismo, para la opinión en referencia además se adjuntó: formato de informe de opinión de experto sobre la validez y confiabilidad de los instrumentos de investigación y matriz de consistencia del proyecto de tesis. Es por ello, en honor a la verdad. No tengo ningún inconveniente en expedir la presente, alegando que los instrumentos son aplicables por que demuestran validez, confiabilidad y cumplen con el vigor que amerita un trabajo de investigación.

Chachapoyas, 22 de marzo de 2022.



DNI/45549646
TELF N°. 974185839

**FORMATO DE INFORME DE OPINIÓN, EXÁMEN DE CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN DENOMINADA:
"ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DE EXONERACIÓN DE TASAS Y EL REGISTRO DE MARCAS COLECTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, 2018 - 2019".**

Nombres y apellidos del experto : VASQUEZ MOLINA VALENTINA SAMANTA
 Cargo que desempeña : ESPECIALISTA 1 – TUMBES
 Institución en la que trabaja el experto : INDECOPI
 Autora del instrumento : ROSA ANGÉLICA PERALES BALLONA

I- ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	MUY DEFICIENTE				DEFICIENTE				ACEPTABLE				BUENA				EXCELENTE				
		00	06	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
		05	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir exento de ambigüedades.																				✓	
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar a las variables; El registro de marcas colectivas y la política de exoneración de tasas , así como sus indicadores en sus aspectos conceptuales, concretos, escrutables, comprensibles, verificables, analizables, criticables, justificables y explicable.																					✓
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico y tecnológico.																					✓
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual de las variables; El registro de marcas colectivas y la política de exoneración de tasas , así como sus indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.																					✓
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.																				✓	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes a el Análisis de la política de exoneración de tasas y el registro de marcas colectivas en el departamento de Amazonas, 2018 - 2019																				✓	
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá, mediante los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar el Análisis de la política de exoneración de tasas y el registro de marcas colectivas en el departamento de Amazonas, 2018 - 2019																					✓



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Chachapoyas, 21 de febrero de 2022.

CARTA N° 0513-2022-UNTRM/FADCIP

Señora:

Mg. Huaccha Vidaurre Vanessa

Jefa de la Oficina Regional del INDECOPI Lambayeque

Presente.-

ASUNTO : Remito instrumentos para su validación .

REF : Escrito presentado por la Bach. ROSA ANGÉLICA PERALES BALLONA

De mi especial consideración:

Por la presente me dirijo a su digna persona con la finalidad de saludarlo cordialmente; y al mismo tiempo, en atención al documento de la referencia, presentado por la **Bach. ROSA ANGÉLICA PERALES BALLONA**, mediante el cual solicita validación de sus Instrumentos de Investigación para continuar con el trámite de la elaboración de su Informe de Tesis. Señora Abogada se deriva el Instrumento de Investigación de la Aspirante para su validación en Un (01) juego.

Esperando la atención que brinde a la presente me suscribo de usted, reiterándole mi consideración y estima personal.

Atentamente;



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas .

Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses
Decana Encargada

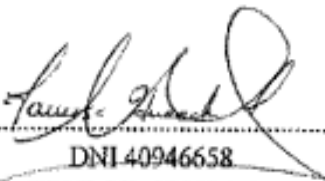
CONSTANCIA DE OPINIÓN DE EXPERTO

Por medio de la presente el que suscribe Mg. VANESSA HUACCHA VIDAURRE, hace constar que Rosa Angélica Perales Ballona - Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, ha estimado considerar a mi persona como experto, por lo que solicitó mi opinión de modo que le permita determinar la validez y confiabilidad de los siguientes instrumentos de investigación:

- i. Instrumentos de investigación para la validación y confiabilidad de los ítems para evaluar la investigación denominada: "ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DE EXONERACIÓN DE TASAS Y EL REGISTRO DE MARCAS COLECTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, 2018 - 2019".
- ii. Instrumentos de investigación: el instrumento de encuesta que se realizará a los profesionales expertos en propiedad intelectual.

Asimismo, para la opinión en referencia además se adjuntó: formato de informe de opinión de experto sobre la validez y confiabilidad de los instrumentos de investigación y matriz de consistencia del proyecto de tesis. Es por ello, en honor a la verdad. No tengo ningún inconveniente en expedir la presente, alegando que los instrumentos son aplicables por que demuestran validez, confiabilidad y cumplen con el vigor que amerita un trabajo de investigación.

Chachapoyas, 22 de marzo de 2022.


DNI 40946658
TELF. N°. 979525292

**FORMATO DE INFORME DE OPINIÓN, EXÁMEN DE CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN DENOMINADA:
“ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DE EXONERACIÓN DE TASAS Y EL REGISTRO DE MARCAS COLECTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, 2018 - 2019”.**

Nombres y apellidos del experto : VANESSA HUACCHA VIDAURRE
 Cargo que desempeña : JEFA DE LA OFICINA REGIONAL DEL INDECOPI EN LAMBAYEQUE
 Institución en la que trabaja el experto : INDECOPI
 Autora del instrumento : ROSA ANGÉLICA PERALES BALLONA

I.- ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	MUY DEFICIENTE				DEFICIENTE				ACEPTABLE				BUENA				EXCELENTE				
		00	06	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
		05	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir exento de ambigüedades.																				✓	
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar a las variables; El registro de marcas colectivas y la política de exoneración de tasas, así como sus indicadores en sus aspectos conceptuales, concretos, escrutables, comprensibles, verificables, analizables, criticables, justificables y explicables.																					✓
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico y tecnológico.																					✓
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual de las variables; El registro de marcas colectivas y la política de exoneración de tasas, así como sus indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.																					✓
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.																					✓
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes a el Análisis de la política de exoneración de tasas y el registro de marcas colectivas en el departamento de Amazonas, 2018 - 2019																					✓
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá, mediante los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar el Análisis de la política de exoneración de tasas y el registro de marcas colectivas en el departamento de Amazonas, 2018 - 2019																					✓



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Chachapoyas, 21 de febrero de 2022.

CARTA N° 0515-2022-UNTRM/FADCIP

Señor:

Mg. Calderón Bazán Kevin Rolando

Gestor de Proyectos del INDECOPI Amazonas

Presente.-

ASUNTO : Remito instrumentos para su validación .

REF : Escrito presentado por la Bach. ROSA ANGÉLICA PERALES BALLONA

De mi especial consideración:

Por la presente me dirijo a su digna persona con la finalidad de saludarlo cordialmente; y al mismo tiempo, en atención al documento de la referencia, presentado por la **Bach. ROSA ANGÉLICA PERALES BALLONA**, mediante el cual solicita validación de sus Instrumentos de Investigación para continuar con el trámite de la elaboración de su Informe de Tesis. Señor Abogado se deriva el Instrumento de Investigación de la Aspirante para su validación en Un (01) juego.

Esperando la atención que brinde a la presente me suscribo de usted, reiterándole mi consideración y estima personal.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas .



Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses
Decana Encargada

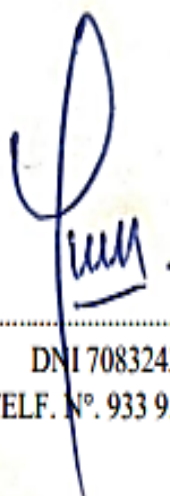
CONSTANCIA DE OPINIÓN DE EXPERTO

Por medio de la presente el que suscribe Mg. KEVIN ROLANDO CALDERÓN BAZÁN, hace constar que Rosa Angélica Perales Ballona - Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, ha estimado considerar a mi persona como experto, por lo que solicitó mi opinión de modo que le permita determinar la validez y confiabilidad de los siguientes instrumentos de investigación:

- i. Instrumentos de investigación para la validación y confiabilidad de los ítems para evaluar la investigación denominada: "ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DE EXONERACIÓN DE TASAS Y EL REGISTRO DE MARCAS COLECTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, 2018 - 2019".
- ii. Instrumentos de investigación: el instrumento de encuesta que se realizará a los profesionales expertos en propiedad intelectual.

Asimismo, para la opinión en referencia además se adjuntó: formato de informe de opinión de experto sobre la validez y confiabilidad de los instrumentos de investigación y matriz de consistencia del proyecto de tesis. Es por ello, en honor a la verdad. No tengo ningún inconveniente en expedir la presente, alegando que los instrumentos son aplicables por que demuestran validez, confiabilidad y cumplen con el vigor que amerita un trabajo de investigación.

Chachapoyas, 22 de marzo de 2022.



.....
DNI 70832430
TELF. N°. 933 953 898

**FORMATO DE INFORME DE OPINIÓN, EXÁMEN DE CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN DENOMINADA:
“ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DE EXONERACIÓN DE TASAS Y EL REGISTRO DE MARCAS COLECTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, 2018 - 2019”.**

Nombres y apellidos del experto : **KEVIN ROLANDO CALDERÓN BAZÁN**
 Cargo que desempeña : **JEFE DE PROYECTOS DE LA OFICINA REGIONAL DEL INDECOPI EN AMAZONAS**
 Institución en la que trabaja el experto : **INDECOPI**
 Autora del instrumento : **Rosa Angélica Perales Ballona**

I.- ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	MUY DEFICIENTE				DEFICIENTE				ACEPTABLE				BUENA				EXCELENTE				
		00	06	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
		05	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir exento de ambigüedades.																				✓	
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar a las variables; El registro de marcas colectivas y la política de exoneración de tasas , así como sus indicadores en sus aspectos conceptuales, concretos, escrutables, comprensibles, verificables, analizables, criticables, justificables y explicables.																					✓
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico y tecnológico.																					✓
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual de las variables; El registro de marcas colectivas y la política de exoneración de tasas , así como sus indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.																					✓
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.																					✓
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes a el Análisis de la política de exoneración de tasas y el registro de marcas colectivas en el departamento de Amazonas, 2018 - 2019																					✓
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá, mediante los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar el Análisis de la política de exoneración de tasas y el registro de marcas colectivas en el departamento de Amazonas, 2018 - 2019																					✓

ANEXO 4: SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

SOLICITO INFORMACIÓN

Señor:
Mg. ANDREY GUERRERO GARCÍA
Jefe de la Oficina Regional del INDECOPI en Amazonas

Yo, **ROSA ANGÉLICA PERALES BALLONA**, identificada con DNI N° 70806015, domiciliada en Jr. Santo Domingo N° 245 del distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, departamento Amazonas; correo electrónico rperalesballona@gmail.com; teléfono celular N° 968337155. Ante usted me presento y expongo.

Que, en ejercicio de mi derecho al Acceso a la Información Pública, reconocido en el artículo 2°, inciso 5 de la Constitución Política del Perú y del artículo 7° del T.U.O. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; acudo a la institución que representa para solicitar:

Se me informe y proporcione data del **Registro de Marcas Colectivas de manera detallada la cual debe obtener datos del solicitante (RUC y nombre de la asociación, cooperativa, comunidad campesina o indígena), nombre y logo de la marca registrada, fecha de ingreso de la solicitud, número de expediente, fecha de registro, número de certificado y resolución;** desde el funcionamiento de la Oficina Regional del INDECOPI en Amazonas, dicha información será necesaria por encontrarme desarrollando mi tesis para obtener mi título de abogada por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

Por lo expuesto:

Solicito a Ud., tenga a bien acceder a mi solicitud

Chachapoyas, 29 de marzo del 2022



ROSA ANGÉLICA PERALES BALLONA
DNI N° 70806015

ANEXO 5: PROCESO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

San Borja, 08 de Abril del 2022

MEMORANDUM N° 000207-2022-DSD/INDECOPI

A : **VALENTINA SAMANTA VASQUEZ MOLINA**
Jefe(e)

DE : **SERGIO JEAN PIERE CHUEZ SALAZAR**
Director(e) de Signos Distintivos

ASUNTO : Acceso a la información pública

REFERENCIA: Memorándum N° 048-2022-AMZ/INDECOPI

En relación con el memorándum de la referencia, con el que se nos adjunta la solicitud formulada por la señora Rosa Angélica Perales Ballona, se comunica que se ha procedido a generar un reporte que comprende las solicitudes de marcas colectivas registradas desde la creación de la ORI Amazonas; dicha información está siendo enviada en la fecha a su oficina a través del Sistema de Gestión Documental.

En tal reporte, se aprecia el número y año de expediente, nombre del titular, número de certificado y resolución, denominación del signo, fecha de presentación (ingreso), entre otros.

Asimismo, en cuanto a incluir en el reporte que se adjunta el logo de la marca colectiva registrada, se debe señalar que el Artículo 13 del Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que "(...) La solicitud de información no implica la obligación de las entidades de la Administración Pública de crear o producir información con la que no cuente o no tenga obligación de contar al momento de efectuarse el pedido. En este caso, la entidad de la Administración Pública deberá comunicar por escrito que la denegatoria de la solicitud se debe a la inexistencia de datos en su poder respecto de la información solicitada (...)".

En ese sentido, en mérito a lo dispuesto en la norma precitada, debemos señalar que no es posible incluir dicha información en el reporte que se adjunta, dado que nuestros sistemas no cuentan con las herramientas suficientes para añadir la información requerida. Sin embargo, cabe mencionar que, a fin de visualizar en los casos que correspondan, el logo de las marcas colectivas detalladas en el reporte que se adjunta, se encuentra a disposición de la ciudadanía en general, el Sistema de Información en Línea, al cual puede acceder gratuitamente a través del siguiente enlace: <http://sistemas.indecopi.gob.pe/osdconsultaspublicas/>

Conforme a lo establecido en el Artículo 13 del Decreto Supremo N° 072-2003/PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la usuaria debe cumplir con efectuar el pago que corresponde

Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual
Calle De la Prosa 104 - San Borja, Lima, Perú | Central: (511) 224-7800
www.indecopi.gob.pe



por concepto de búsqueda de cualquier otro tipo de información que obre en la Dirección, monto que se encuentra previsto en el TUPA vigente de la Institución.

Atentamente,

SERGIO JEAN PIERE CHUEZ SALAZAR
Director(e)

Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual
Calle De la Prosa 104 - San Borja, Lima, Perú/ Central: (511) 224-7900
www.indecopi.gob.pe





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI



Firmado digitalmente por VASQUEZ
MOLINA Valentina Samanta PAJ
20733860033 hash
Módulo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/04/2022 17:08:08 -05:00

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"*

Chachapoyas, 12 de Abril del 2022

CARTA N° 000001-2022-AMZ/INDECOPI

Señor(a):

Perales Ballona Rosa Angelica
Jr. Santo Domingo N° 245
Ciudad.

Presente. -

Asunto: Respuesta a Solicitud de Acceso a la Información Pública.

Ref: Cargo de Mesa de Partes virtual N° 2022-V01-031660

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en atención a la referencia, en el marco de lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Decreto Supremo N° 043-2003-PCM publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de abril de 2003), a fin de remitirle la información proporcionada por la Dirección de Signos Distintivos como área responsable del registro de marcas, el cual se acompaña al presente.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración que le merezca la presente.

Atentamente,










VALENTINA SAMANTA VASQUEZ MOLINA
Jefe(e)












Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual
Calle De la Prosa 104 - San Borja, Lima/Perú/ Central:(511) 224-7800
www.indecopi.gob.pe










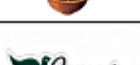

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://enlinea.indecopi.gob.pe/verificador/> e ingresando el siguiente código de verificación: XJPSQID





















ANEXO 6: DATA DE REGISTRO DE MARCAS AMAZONAS



CERTIFICADOS OTORGADOS EN EL DPTO DE AMAZONAS										
AÑO 2017										
N°	FECHA DE PRESENTACIÓN	SOLICITANTE	RUC	EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	CLA.	SERVICIO Y/O PRODUCTO	NÚMERO DE CERTIFICADO	NUMERO DE RESOLUCIÓN	LOGO
1	2017-07-14	CENTRAL DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES VALLE DE LAS CATARATAS PROVINCIA DE BONGARA REGION AMAZONAS	20602260519	712787	VALLE DE LAS CATARATAS DE NUESTRA AMAZONÍA... PARA TI	31	Frutas frescas a saber, pitahaya	C00000222	022039-2017/DSD	
2	2017-08-23	COOPERATIVA AGRARIA DE PRODUCTORES AGROECOLOGICOS CONDORCANQUI	20605791787	717899	ICHIGKAT MUJA CACAO ECOLOGICO Y SALUDABLE	30	Cacao	C00000232	026875-2017/DSD	
3	2017-09-26	COOPERATIVA AGRARIA DE PRODUCTORES DE SACHA INCHI HUAYABAMBA - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS	20561208159	721825	SACHA INCHI DEL VALLE	29	Acete de sacha inchi para uso alimenticio; semillas de sacha inchi procesadas, tostadas, saladas	C00000226	025186-2017/DSD	
AÑO 2018										
N°	FECHA DE PRESENTACIÓN	SOLICITANTE	RUC	EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	CLA.	SERVICIO Y/O PRODUCTO	NÚMERO DE CERTIFICADO	NUMERO DE RESOLUCIÓN	LOGO
1	2018-12-14	ASOCIACION DE APICULTORES AMIGOS DE LAS ABEJAS	20601990009	778136	GEBIL	33	Hidromiel [aguamiel]	C00001099	002668-2019/DSD	
2	2018-12-14	ASOCIACION DE APICULTORES AMIGOS DE LAS ABEJAS	20601990009	778137	GEBIL	30	Miel de abeja	C00001098	002667-2019/DSD	
3	2018-12-14	ASOCIACION DE APICULTORES AMIGOS DE LAS ABEJAS	20601990009	778138	GEBIL	29	Polen para uso alimenticio	C00001097	002666-2019/DSD	
4	2018-12-26	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS TODAS LAS SANGRES NUEVO CHIRIMOTO - OMIASOPROAGROTS - NVO CH	20600295692	779296	POSIP	33	Bebidas alcohólicas con sabor a café	C00001106	003620-2019/DSD	
5	2018-12-26	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS TODAS LAS SANGRES NUEVO CHIRIMOTO - OMIASOPROAGROTS - NVO CH	20600295692	779297	POSIP	30	Café	C00001105	003619-2019/DSD	
6	2018-12-26	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LA FLOR DEL BOSQUE	20487504191	779298	MORCOF	30	Café	C00001104	003618-2019/DSD	










7	2018-12-26	ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DEL CASERIO DE NUEVO CHIRIMOTO	20601087227	779299	PIRKA	30	Café	C00001102	003616-2019/DSD	
8	2018-12-26	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS VALLE VERDE DE RODRIGUEZ DE MENDOZA	20600682386	779300	CAFÉ WIMBA UN CAFÉ CON HISTORIA	30	Café	C00001100	003614-2019/DSD	
9	2018-12-26	COOPERATIVA AGRARIA Y FORESTAL DEL VALLE DE HUAYABAMBA LTDA	20601132185	779301	CAFHU	33	Bebidas alcohólicas con sabor a café	C00001103	003617-2019/DSD	
10	2018-12-26	COOPERATIVA AGRARIA Y FORESTAL DEL VALLE DE HUAYABAMBA LTDA	20601132185	779302	CAFHU	30	Café	C00001101	003615-2019/DSD	
AÑO 2019										
N°	FECHA DE PRESENTACIÓN	SOLICITANTE	RUC	EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	CLA	SERVICIO Y/O PRODUCTO	NÚMERO DE CERTIFICADO	NUMERO DE RESOLUCIÓN	LOGO
1	2019-01-30	COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA LAGUNA DE LOS CÓNDORES	20601958911	783447	CAFÉ FAMILIA	30	Café, sucedáneos del café	C00001165	006629-2019/DSD	
2	2019-01-30	COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA LAGUNA DE LOS CÓNDORES	20601958911	783448	CHILLAOS COFFEE	30	Café; sucedáneos del café; cacao	C00001167	006631-2019/DSD	
3	2019-05-27	COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA MONTAÑA AZUL LTDA. - COOPACMA	20600200756	799074	MONTAÑA AZUL COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA	30	Café y sucedáneos del café	C00001400	015986-2019/DSD	
4	2019-05-29	ASOCIACION AGROPECUARIA FRUTOS DE LA AMAZONIA	20600255062	799599	REYNA AMAZÓNICA MIEL DE ABEJA	30	Miel de abeja, propóleo, jalea real	C00001399	015985-2019/DSD	
5	2019-05-31	ASOCIACION AGROPECUARIA FRUTOS DE LA AMAZONIA	20600255062	799935	REYNA AMAZÓNICA POLLEN - HIDROMIEL	29	Polen preparado para uso alimenticio	C00001418	016165-2019/DSD	
6	2019-05-31	ASOCIACION AGROPECUARIA FRUTOS DE LA AMAZONIA	20600255062	799940	REYNA AMAZÓNICA CERA NATURAL	4	Cera de abeja	C00001419	016166-2019/DSD	
7	2019-07-12	ASOCIACION DE GANADEROS Y REFORESTADORES DE NUEVO CHOTA	20601905788	806286	LA CHOTANITA	29	Productos lácteos	C00001803	020761-2019/DSD	





8	2019-07-12	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES VIDA VERDE - APROVIVE	20542320983	806287	BOSQUES	30	Café	C00001976	021578-2019/DSD	
9	2019-07-12	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA JUVENTUD DEL VALLE VERDE - SHUCSHUYACU	20600539672	806288	QULLU COFFEE	30	Café	C00001804	020762-2019/DSD	
10	2019-07-12	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE ADES GUAYAQUIL	20450152898	806289	KAJUI SENCHI	30	Café	C00001989	021594-2019/DSD	
11	2019-07-12	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE CAFE NUEVO EDEN - AWAJUN - ADACANE - AWAJUN	20601082684	806291	APIEDEN	30	Café y miel de abeja	C00001985	021590-2019/DSD	
12	2019-07-12	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y PRODUCTORES DE TABALOSOS	20542293561	806292	CHAKCHAY	30	Cacao	C00001805	020763-2019/DSD	
13	2019-07-12	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y PRODUCTORES DE TABALOSOS	20542293561	806295	CHAKCHAY	33	Bebidas alcohólicas (coctel de cacao)	C00001806	020764-2019/DSD	
14	2019-07-15	ASOCIACIÓN PROGRESISTA PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL	20601011426	806493	VIDYSELV	30	Café	C00001874	021092-2019/DSD	
15	2019-07-17	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS JARDINES SANTA ROSA DEL MIRADOR	20601088305	806943	CHOPEYOR "TODOS TUS DÍAS"	29	Productos lácteos	C00001987	021592-2019/DSD	
16	2019-07-17	ASOCIACIÓN DE APICULTORES LA COLMENA SAN MIGUEL	20601910781	806944	GUSTAMIEL	30	Miel de abeja	C00001986	021591-2019/DSD	
17	2019-07-22	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y ECOLÓGICOS SAN ANDRÉS JEPELACIO	20542323907	807523	JANAMIN	30	Café	C00001960	021562-2019/DSD	
18	2019-07-22	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CAFE PERFECTO LAUREL	20601012465	807524	DRINKOF	30	Café	C00001961	021563-2019/DSD	

19	2019-07-22	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SINAI FORTALEZA DE CHIRIMOTO DEL CASERIO SINAI	20601130824	807525	SARANFEE	30	Café	C00001971	021573-2019/DSD	
20	2019-07-22	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS RÍO SECO APARISE	20601829518	807526	TRYIT	30	Café	C00001958	021560-2019/DSD	
21	2019-08-16	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS ALDAR CENTRO POBLADO SAN CRISTOBAL DE NUDILLO	20605104879	812234	SEMILLA FÉRTIL	31	Productos agrícolas en bruto y sin procesar, semillas de papa	C00002803	025702-2019/DSD	
22	2019-09-03	ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA MISKYCHIC	20561217816	813970	CHIPCHE	31	Calabaza sin procesar, granos sin procesar, frutos secos	C00004378	032296-2019/DSD	
23	2019-09-03	ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA MISKYCHIC	20561217816	813971	CHIPCHE	30	Harinas, panela, miel	C00004377	032295-2019/DSD	
24	2019-09-03	ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA MISKYCHIC	20561217816	813972	CHIPCHE	44	Servicio de medicina alternativa (medicina natural a base de jugo de calabaza)	C00004370	032203-2019/DSD	
25	2019-09-03	ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA MISKYCHIC	20561217816	813973	CHIPCHE	32	Néctar frutado	C00004376	032294-2019/DSD	
26	2019-09-03	ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA MISKYCHIC	20561217816	813975	CHIPCHE	29	Mermelada de calabaza, semilla de calabaza tostado, hongo deshidratado, tubérculos deshidratados	C00004375	032293-2019/DSD	
27	2019-09-03	RED DE CONSERVACIÓN VOLUNTARIA DEL AMAZONAS - RED AMA	20600610261	814074	AMA RED DE CONSERVACION VOLUNTARIA DE AMAZONAS	31	Productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y forestales en bruto y sin procesar; granos y semillas en bruto o sin procesar; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas, hierbas aromáticas frescas; plantas y flores naturales; bulbos, plántones y semillas para plantar; animales vivos; productos alimenticios y bebidas para animales; malta.	C00003787	028061-2019/DSD	

28	2019-09-03	RED DE CONSERVACION VOLUNTARIA DEL AMAZONAS - RED AMA	20600610261	814075	AMA RED DE CONSERVACION VOLUNTARIA DE AMAZONAS	18	Mochilas, monederos, bolsos de mano, cangurros porta bebe, maletas, shicras, billeteras, carteras, articulos de equipaje y bolsas de transporte.	C00003786	028060-2019/DSD	
29	2019-09-03	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS ALDAR CENTRO POBLADO SAN CRISTOBAL DE NUDILLO	20605104879	814078	LÁCTEOS LA CUTERVINITA	29	Leche y productos lácteos, queso fresco, queso tipo suizo, queso tipo andino, yogurt.	C00004236	030025-2019/DSD	
30	2019-09-05	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS ALDAR CENTRO POBLADO SAN CRISTOBAL DE NUDILLO	20605104879	815063	ALDAR PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	44	Cría de animales (ganado vacuno)	C00004237	030026-2019/DSD	
31	2019-09-05	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CH & S	20601870691	815231	CH & S SINCHIMACHE	31	Productos agrícolas en bruto y sin procesar; granos y semillas en bruto o sin procesar; maíz	C00003772	028046-2019/DSD	
32	2019-09-05	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CH & S	20601870691	815233	CH & S SINCHIMACHE	33	Bebidas alcohólicas (excepto cervezas)	C00004208	029745-2019/DSD	
33	2019-09-05	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CH & S	20601870691	815234	CH & S SINCHIMACHE	30	Café, azúcar, chancaca, panela y miel de caña	C00003771	028045-2019/DSD	
34	2019-09-05	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE AZUCENAS CRUZ DE MAYO	20603416474	816021	TAKYFLOR	31	Plantas y flores naturales; bulbos, plantones y semillas para plantar; hortalizas, semillas en bruto y sin procesar; hierbas aromáticas frescas; coronas de flores naturales, flores secas para decorar.	C00004203	029740-2019/DSD	
35	2019-09-05	ASOCIACIÓN DE MUJERES ARTESANAS DE LA REGION NOR ORIENTAL	20488033698	816147	KUMPIA BISUTERÍA	11	Pantalla de lámparas de fibra vegetal	C00003788	028071-2019/DSD	
36	2019-09-05	ASOCIACIÓN DE MUJERES ARTESANAS DE LA REGION NOR ORIENTAL	20488033698	816151	KUMPIA BISUTERÍA	14	Pulseras de materias textiles bordadas (joyería), articulos de bisutería y llaveros hechos a base de fibra vegetal	C00003775	028049-2019/DSD	

37	2019-09-05	ASOCIACIÓN DE MUJERES ARTESANAS DE LA REGION NOR ORIENTAL	20488033698	816154	KUMPIA BISUTERÍA	16	Cartucheras (estuches de escritura) de tela y fibra vegetal	C00003776	028050-2019/DSD	
38	2019-09-05	ASOCIACIÓN DE MUJERES ARTESANAS DE LA REGION NOR ORIENTAL	20488033698	816157	KUMPIA BISUTERÍA	18	Bolsos de mano (shicras), bolsas de transporte, monederos, alforjas, maletines, morrales, carteras, billeteras, mochilas, chuspa, canguros portabebés	C00003777	028051-2019/DSD	
39	2019-09-05	ASOCIACIÓN DE MUJERES ARTESANAS DE LA REGION NOR ORIENTAL	20488033698	816160	KUMPIA BISUTERÍA	20	Cojines, artículos de cestería, cestos para transportar objetos, muebles hechos a base de fibra vegetal	C00003778	028052-2019/DSD	
40	2019-09-05	ASOCIACIÓN DE MUJERES ARTESANAS DE LA REGION NOR ORIENTAL	20488033698	816162	KUMPIA BISUTERÍA	21	Cestas para uso doméstico, cestas para el pan de uso doméstico, salvamanteles que no sean de papel ni de materiales textiles y jarrones, posabotellas y posavasos, manteles individuales de fibra vegetal.	C00003779	028053-2019/DSD	
41	2019-09-05	ASOCIACIÓN DE MUJERES ARTESANAS DE LA REGION NOR ORIENTAL	20488033698	816164	KUMPIA BISUTERÍA	22	Hamacas (redes) en fibra vegetal	C00003780	028054-2019/DSD	
42	2019-09-05	ASOCIACIÓN DE MUJERES ARTESANAS DE LA REGION NOR ORIENTAL	20488033698	816166	KUMPIA BISUTERÍA	24	Tejidos y sus sucedáneos; mantas de cama; ropa de hogar; cortinas, manteles individuales, tapizados murales, salvamanteles, toallas, servilletas, individuales, tapetes y caminos de mesa todos estos productos de materias textiles.	C00003781	028055-2019/DSD	
43	2019-09-05	ASOCIACIÓN DE MUJERES ARTESANAS DE LA REGION NOR ORIENTAL	20488033698	816171	KUMPIA BISUTERÍA	26	Encajes y bordados, cintas y cordones; adornos para el cabello; flores artificiales y vinchas para el cabello	C00003782	028056-2019/DSD	
44	2019-09-05	ASOCIACIÓN DE MUJERES ARTESANAS DE LA REGION NOR ORIENTAL	20488033698	816174	KUMPIA BISUTERÍA	27	Alfombras, esteras y tapetes (alfombras) en materia textil y fibra vegetal	C00003783	028057-2019/DSD	
45	2019-09-05	ASOCIACIÓN DE MUJERES ARTESANAS DE LA REGION NOR ORIENTAL	20488033698	816177	KUMPIA BISUTERÍA	28	Juguetes y muñecas; figuras (juguetes de fibra vegetal)	C00003784	028058-2019/DSD	

46	2019-09-05	ASOCIACIÓN DE MUJERES ARTESANAS DE LA REGION NOR ORIENTAL	20488033698	816179	KUMPIA BISUTERÍA	40	Teñido de textiles y teñido de tejidos	C00003785	028059-2019/DSD	
47	2019-09-05	ASOCIACIÓN AGRICOLA KAMBOLIN	20604359105	816183	MUEBLES Y ARTESANIAS "KAMBOLIN"	20	Muebles y marcos	C00003770	028044-2019/DSD	
48	2019-09-05	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES VALLE DEL RIO SONCHE	20602649823	816226	CHACHA PRODUCTOS AGROFORESTALES	31	Productos agrícolas y forestales en bruto y sin procesar, granos y semillas en bruto o sin procesar; frutas frescas; plantas naturales, plántones y semillas para plantar.	C00003769	028043-2019/DSD	
49	2019-09-05	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROECOLOGICOS LANCHE DE CUTERVO	20605143581	816227	LA BELLA PALMA PRODUCCIÓN DE SEMILLAS	31	Semillas en bruto o sin procesar	C00003767	028041-2019/DSD	
50	2019-09-05	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROECOLOGICOS (BENABUS) DEL CENTRO POBLADO DE PAYAC - DISTR. Y PROV. DE CUTERVO	20605007377	816228	LA CAÑITA	33	Bebidas alcohólicas (aguardiente)	C00003768	028042-2019/DSD	
51	2019-09-05	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROCAMPESINO DE ADCUÑAC	20604984077	816229	CRIOLLITO DE CUTERVO PARA EL MUNDO	44	Cria de animales	C00003774	028048-2019/DSD	
52	2019-09-05	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROCAMPESINO DE ADCUÑAC	20604984077	816230	CRIOLLITO DE CUTERVO PARA EL MUNDO	31	Animales vivos	C00003773	028047-2019/DSD	
53	2019-09-05	ASOCIACIÓN COMUNAL PRODUCTIVA DE TEJEDORAS - MARIA	20479740977	816242	ASOCIACION COMUNAL PRODUCTIVA DE TEJEDORAS MARIA	18	Aforjas, bolsones, bolso de mano, carteras, carteras de bolsillo	C00004644	004839-2020/DSD	
54	2019-09-05	ASOCIACIÓN COMUNAL PRODUCTIVA DE TEJEDORAS - MARIA	20479740977	816248	ASOCIACION COMUNAL PRODUCTIVA DE TEJEDORAS MARIA	20	Cojines	C00004645	004840-2020/DSD	

55	2019-09-05	ASOCIACIÓN COMUNAL PRODUCTIVA DE TEJEDORAS - MARIA	20479740977	816249	ASOCIACION COMUNAL PRODUCTIVA DE TEJEDORAS MARIA	24	Caminos de mesa de materiales textiles, manteles individuales de materiales textiles, tejidos y sus sucedáneos, individuales de mesa de materiales textiles, cortinas de materiales textiles o de materias plásticas, ropa de hogar, tejidos de lana.	C00004646	004841-2020/DSD	
56	2019-09-05	ASOCIACIÓN COMUNAL PRODUCTIVA DE TEJEDORAS - MARIA	20479740977	816250	ASOCIACION COMUNAL PRODUCTIVA DE TEJEDORAS MARIA	25	Poncho, sombreros, chullos, vestidos, vestimenta, chalinás, chalets, chompas	C00004647	004842-2020/DSD	
57	2019-09-05	ASOCIACIÓN COMUNAL PRODUCTIVA DE TEJEDORAS - MARIA	20479740977	816251	ASOCIACION COMUNAL PRODUCTIVA DE TEJEDORAS MARIA	27	Tapices murales que no sean de materiales textiles, alfombras	C00004648	004843-2020/DSD	
58	2019-09-05	ASOCIACIÓN MADRES CERAMISTAS DEL CENEP	20604946809	816252	INITIK ARTESANÍA	28	Máscara de cerámica, adornos para árboles de navidad de cerámica, juguetes a base de barro cocido	C00004567	001253-2020/DSD	
59	2019-09-05	ASOCIACIÓN MADRES CERAMISTAS DEL CENEP	20604946809	816253	INITIK ARTESANÍA	21	Platos, tazones, tazas, fuente (vajilla) y vasos (recipientes), todos de cerámica o barro cocido; ollas, tinajas, cantaros, jarras, jarros, jarrones y floreros todos de cerámica o barro cocido; candelabros no eléctricos; figuras (estatuitas), estatuas, alcancías, posa botellas y posavasos y objetos de adorno no utilitario todos de cerámica o barro cocido; artículos de cerámica para uso doméstico	C00004615	001252-2020/DSD	